



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema Tolima

Ambalema, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **730304089001-2022-00104-00**
Proceso **Declarativo Pertenencia**
Demandante: Germán Osorio Sánchez
Demandado: Luz Adriana Campuzano Jiménez

CONSIDERACIONES

Observados uno a uno los acápites de la demanda de pertenencia impetrada por el señor GERMÁN OSORIO SÁNCHEZ contra la señora LUZ ADRIANA CAMPUZANO JIMÉNEZ, evidencia este despacho que, de los hechos y las pretensiones presentadas por el demandante, los mismos no se ajustan al trámite de un proceso declarativo de pertenencia, por lo que se hace necesario que se proceda a corregir las pretensiones de la demanda, para continuar con el trámite pertinente.

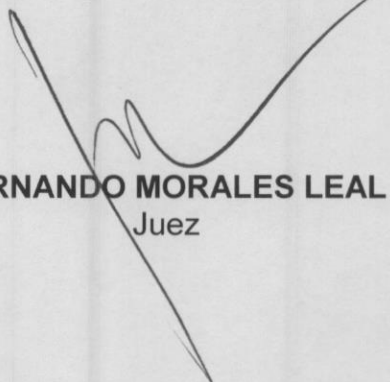
Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: **INADMITIR** la presente demanda declarativa de pertenencia impetrada por GERMÁN OSORIO SÁNCHEZ contra LUZ ADRIANA CAMPUZANO JIMÉNEZ, por las razones antes expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Córrasele traslado por el término de cinco (5) días a la parte demandante, para que subsane la demanda en el defecto indicado, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FERNANDO MORALES LEAL
Juez

Proyectó: OJTM